Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante	: CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA
Demandado	: LA PREVISORA S.A.
Radicación	: 2021-118

Atendiendo a que el suscrito titular del despacho fue designado como integrante de comisión escrutadora para la jornada electoral del próximo 13 de marzo de 2022, y ésta labor se adelanta en esa fecha y los días subsiguientes, es por lo que se torna imperativo proceder a fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de juzgamiento que había sido fijada para el próximo 16 de marzo dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR la audiencia que había sido fijada para el próximo 16 de marzo de 2022, para en su lugar fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 26 del mes de mayo del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

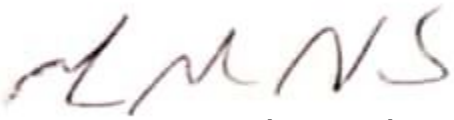

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321